

COMUNICADO

Se comunica a los docentes contratados que en virtud al artículo 2 del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorporó la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, en donde se establece que el proceso de contratación de docentes durante el año 2015 se realizará teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014 y las disposiciones que emita al respecto el Ministerio de Educación

UGEL 02